FERROCARRIL METROPOLITÀ DE BARCELONA, S. A.

Resolución por la cual Ferrocarril Metropolità de Barcelona, Sociedad Anónima, anuncia un concurso por procedimiento negociado para la contratación del suministro de trenes para la línea 5 y otras prolongaciones de línea de su red

- 1. Entidad contratante: Ferrocarril Metropolità de Barcelona, Sociedad Anónima, N.I.F. A08005795, con domicilio social en Barcelona, calle n.º 21–23, Sector A, Polígono Industrial de la Zona Franca, D.P. 08040. Teléfono: 93 298 70 00/Fax: 93 298 73 00.
- 2. Naturaleza del Contrato: Fabricación y suministro de trenes.
- 3. Lugar de entrega: Los trenes deberán ser entregados en las instalaciones de Ferrocarril Metropolità de Barcelona, Sociedad Anónima en el Área Metropolitana de Barcelona.
 - 4. Naturaleza del suministro:
- a) 30 trenes para la Línea 5 y 3 trenes para prolongaciones de las Líneas 2 y 3, con posibilidad de ampliación del suministro, de acuerdo con las características técnico—funcionales que se especificarán en el Pliego de Condiciones Técnicas.
- b) Se solicitarán alternativas de ofertas parciales, según lo que se establezca en el Pliego de Condiciones Particulares.
- Servicio de mantenimiento: Los servicios de mantenimiento y las condiciones en las que se prestarán los mismos se indicarán en el Pliego de Condiciones Particulares.
- 6. Posibilidad de presentación de variantes: Se admitirá la presentación de variantes sujeta a las condiciones y los requisitos establecidos en la documentación aplicable.
- 8. Plazo de entrega: En el Pliego de Condiciones Particulares se recogerán los objetivos de Ferrocarril Metropolità de Barcelona, S. A. en cuanto a plazos de entrega de los trenes. En la oferta el licitador deberá indicar el calendario de entrega de los trenes, en el que figurarán los plazos de entre-
- ga parciales en condiciones de servicio comercial.

 9. Forma jurídica que deberá adoptar el licitador: Podrán presentar Solicitudes de Participación las personas jurídicas, bien a título individual, o formando parte de uno de los siguientes tipos de agrupación, que tendrán asimismo el carácter de licitador:

Conjunta y solidaria. Unión Temporal de Empresas (U.T.E.).

En ambos supuestos el licitador deberá presentar un compromiso firmado por todos los integrantes, en el que se indicará la agrupación elegida, y en el caso de U.T.E., además, el compromiso de formalización del eventual contrato entre los participantes.

En cualquier caso se exigirá a cada participante en la eventual agrupación, el compromiso de los requisitos exigidos en el apartado 13 de este anuncio.

- 10. Fecha límite de recepción de solicitudes de participación: a) 12:00 h. del 29 de junio de 2001. b) las solicitudes de participación en este proceso de licitación por procedimiento negociado deberán enviarse al domicilio social de la entidad contratante arriba indicado, a la atención de la Dirección de la Red de Metro. c) todas las ofertas deberán estar redactadas en catalán o castellano, indistintamente.
- 11. Fianza y garantías exigidas: Se establecerán en el Pliego de Condiciones.
- 12. Modalidades básicas de financiación: Se solicitarán al fabricante las siguientes alternativas de financiación: arrendamiento financiero y arrendamiento operativo (renting y similares), de acuerdo con lo que se establezca en el Pliego de Condiciones Particulares.
- 13. Requisitos de carácter técnico y económico que deberá cumplir el solicitante: Los siguientes requisitos deberán cumplirse a título individual, aún en el caso de presentación conjunta y solidaria o U.T.E.: 1.-Tener capacidad de obrar. Este requisito se acreditará mediante la presentación de copia auténtica de la escritura de constitución y de modificación, en su caso, inscritas en el Registro Mercantil. Las empresas extranjeras de estados miembros de la Unión Europea o firmantes del Acuerdo sobre el Espacio Económico Europeo deberán presentar los documentos equivalentes, de acuerdo con la legislación de su Estado respectivo. 2.-Acreditar solvencia económica y financiera. Documentación a presentar: Cuentas Anuales e Informe de Gestión correspondientes a los dos últimos ejercicios cerrados, así como copia de los informes de Auditoria externa. 3.-No estar incurso en alguna de las prohibiciones para contratar contenidas en el Art. 20 del R.D. Legislativo 2/2000 de 16 de Junio, que aprobó el texto refundido de Contratos de las Administraciones Públicas. Documentación a presentar: Declaración firmada por persona con capacidad y poder suficientes. 4.-Acreditar experiencia y capacidad técnica para abordar proyectos de fabricación de trenes. En caso de agrupación, esta condición deberá ser acreditada por al menos uno de los participantes, que deberá tener la condición de tecnólogo en el campo de la fabricación de trenes. Documentación a presentar: Descripción detallada de los principales proyectos de fabricación de trenes, en los que el LICITADOR haya participado, indicando el alcance de su participación. 5.-Presentar el compromiso de responsabilidad conjunta y solidaria, o de constitución de U.T.E., al que hace referencia el punto nº 9 de este anuncio. Las empresas extranjeras presentarán la documentación en castellano o catalán indistintamente, o traducida de forma oficial al castellano o catalán indistintamente.

14.

15. 16.

17. Información complementaria: Los interesados deberán remitir a Ferrocarril Metropolità de Barcelona, S. A., a la dirección indicada en el Apartado 1, un escrito mediante el que solicitan participar en la licitación (Solicitud de Participación), acompañado de la documentación que acredite el cumplimiento de los requisitos recogidos en el Apartado 13.

La fecha y hora límite de presentación de Solicitudes de Participación se indica en el Apartado 10.

Los gastos ocasionados por la publicación de los anuncios de esta licitación serán por cuenta del Licitador o Licitadores, que en su caso, resulte/n adjudicatario/s.

18.

19. Fecha de envío al D.O.C.E.: 23 de mayo de 2001 20.—Fecha de recepción en el «D.O.C.E.»: 23 de mayo de 2001.

Barcelona, 23 de mayo de 2001.—El Consejero delegado, Emilio López Bailón.—26.521.

MG AHORRO, FONDO DE INVERSIÓN MOBILIARIA

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 35.2 del Reglamento de Instituciones de Inversión Colectiva, el Consejo de Administración de «Gestión de Activos Mobiliarios Agrupados, Gama, Sociedad Anónima, Sociedad Gestora de Instituciones de Inversión Colectiva», hace público que en su reunión celebrada el día 28 de marzo de 2001, tomó el acuerdo de modificar el Reglamento de Gestión de «MG Ahorro, Fondo de Inversión Mobiliaria» en sus artículos 1, 6, 11 y 16, al objeto de cambiar la denominación del fondo que pasará a ser «Pentathlon, Fondo de Inversión Mobiliaria»; establecer un sistema diferente de cobro de comisiones de gestión: convertir a euros las cantidades que se establecen en el artículo 11 y autorizar la realización de operaciones con instrumentos financieros derivados con la finalidad de cobertura de riesgos e inversión. Solicitó para ello la autorización del Ministerio de Economía, que previa propuesta favorable de autorización de la Comisión Nacional del Mercado de Valores, resolvió favorablemente con fecha 22 de mayo de 2001.

De acuerdo con la normativa vigente, el citado acuerdo será comunicado a los partícipes actuales de dicho Fondo, informándoles sin ningún tipo de gasto.

Madrid, 24 de mayo de 2001.—El Secretario del Consejo de Administración de «Gestión de Activos Mobiliarios Agrupados, Gama, Sociedad Anónima, Sociedad Gestora de Instituciones de Inversión Colectiva», Rafael Palomero Álvarez-Claro.—27.748.